

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los 20 días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa. No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición

oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse à la imprenta.

Los números que no lleguen à su destino por causas agenas à esta Administración, se reclamarán dentro de los ocho días si-guientes. No se servirán sin previo abono los que no se reclamen dentro de este plazo.

PRECIO DE SUSCRICION

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts. Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18 n. ADMINISTRACION E IMPRENTA

Calle de Victorio 1, y Santa Eulalia, 2

Cartagena (barrio Peral) D. Carlos Molina

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposicione-que no gozan de franquicia de inserción, se insertarán previa ors den del Sr. Gobernador de la provincia y previo abono de derechos con arreglo à la siguiente

TABIFA DE INSERCIONES

Pts.

De 1 à 100 lineas, cada linea del ancho de una columna. 0'50 De 101 à 200, cada linea de las que excedan de 100. . De 201 en adelante, cada linea de las que excedan de 200 0'30

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia, continúan en San Sebastián, sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 260 de 17 Sbre.)

Segunda sección.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 557.

Requisitoria.

Por la presente encargo à los Senores Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca de un mulo, cuyas señas à continuación se expresan, que en la noche del dia 2 de los corrientes y en ocasión en que se encontraba atado en un rastrojo del cortijo denominado la Torrecina, le fué rode aquellos vecinos, y habido que sea lo pongan à disposición de! Juzgado de instrucción de Vera, con la persona ó personas en cuyo poder se halle, dando cuenta del resultado á este Gobierno.

Murcia 16 de Septiembre de 1897. =El Gobernador interino, Rafael González Atané.

Señas del mulo.

Pelo castaño, tres ó cuatro dedos sobre la marca, de diez años de edad, un poco descubierto de culata, ancho de pechos y de buenos pisos, gastando herraduras de caballo y con una vegiga en la mano izquierda.

Número 568.

Don Rafael González Atané, Jefe de Negociado de segunda clase, Se cretario del Gobierno civil de esta provincia y Gobernador interino de la misma.

Hago saber: Que el día 2 del próximo mes de Octubre y hora de las diez de su mañana, tendrá lugar la

Juan de Dios de esta ciudad, con su- | mado Llano del Sopalmo y cabezo | sesenta días puedan producir sus jeción al acuerdo de la Comisión provincial del once de los corrientes y pliego de condiciones económicas publicado en el Boletin oficial de la provincia, núm. 14, correspondiente al Viernes 16 de Julio último, cuyo acto se llevará á efecto en el salón de sesiones de la Excma. Diputación provincial ante mi Autoridad, con'asistencia de un Diputado provincial y de un Notario; no admitiéndose proposiciones que excedan del tipo fijado á cada artículo en el referido pliego de condiciones.

Murcia 16 de Septiembre de 1897. =R. González Atané.

Número 568.

Don Rafael González Atané, Jefe de Negociado de segunda clase, Secretario del Gobierno civil de esta provincia y Gobernador interino de la misma.

Hago saber: Que el día 2 del proximo mes de Octubre y hora de las once de su mañana, tendrá lugar la segunda subasta de las-ropas y otros efectos, que durante el actual año económico de 1897-98, se han de suministrar à la casa de Misericordia y Huerfanos de esta ciudad, con sujeción al acuerdo de la Cobado á María Victoria Soler Soler, misión provincial del 11 de los corrientes y pliego de condiciones económicas publicado en el Boletin oficial de la provincia, núm. 14, correspondiente al Viernes 16 de Julio último, cuyo-acto se llevará á efecto en el salón de sesiones de la Excma. Diputación provincial ante mi Autoridad, con asistencia de un Diputado provincial y de un Notario; no admitiéndose proposiciones que excedan del tipo fijado á cada articulo en el referido pliego de condiciones.

Murcia 16 de Septiembre de 1897. =R. González Atané.

Número 564.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Número 12.853.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Luis Brugarolas Pérez, vecino de Murcia, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fechada 31de Agosto último, solicitando se lesegunda subasta de las ropas y concedan treinta y cinco pertenenotros efetos que durante el actual cias para la mina denominada Pluaño económico de 1897-98, se han tón, de mineral de hierro, sita en de suministrar al Hospital de San I término de Lorca y en el paraje lla-

del Chané, diputación de Almendricos; lindando por N. terreno franco al parecer; M. mina «Santa Rita»; L. terreno franco, y P. registro «Tolosa»; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este dia, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mismo de la mina «Santa Rita», núm. 2.602; y desde él se medirán en dirección NO. 300 metros y se fijará la primera estaca; primera à segunda NE. 60; segunda à tercera N. 500; tercera à cuarta O. 500; cuarta à quinta S. 900, intestando con Tolosa; quinta á sexta E. 100; sexta á séptima N. 100; séptima a octava E. 100; octava a novena N. 100; novena á décima E. 100; décima à undécima N. 100; undécima á duodécima E. 100; duodécima á décimatercera N. 100, y décimatercera à segunda E. 100 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el termino de sesenta dias, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con decho para ello.

Murcia 14 de Septiembre de 1897. -Antonio Belmar.

Número 565.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Número 12.865.

Don Antonio Belmar y-Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. José Garcia Martinez, vecino de Cartagena, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia techada-13 del actual, solicitando se le concedan doce pertenencias para la mina denominada Julia, de mineral de hierro, sita en término de Cartagena y en el paraje llamado Cabezo del Morro y de los Picachos, diputación de San Antonio Abad; lindando por O. mina «Pura Concepción», y por los demás vientos terreno del registrador; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este dia, salvo mejor derecho bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida una calicata que hay en el centro de la canaua Larga; desde dicho punto se mediran en dirección O.300 metros primera estaca; primera à segunda S. 200; segunda á tercera E. 600; tercera à cuarta N. 200, y cuarta à punto de partida 300 metros.

Lo que se pública por medio del presente para que en el término de !

reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 14 de Septiembre de 1897. -Antonio Belmar.

Número 537.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Relación nominal del único interesado en la expropiación que ha de hacerse para la mina «San» Manuel», y cuyos terrenos están situados en el término municipal de La Unión, según la memoria y plano del Ingeniero de minas D. Gines Moncada, que acompanan al expediente instruído por D. Pablo Nogués Santamaria, en nombre de D. José Crespo y Pico, cual Presidente de la Sociedad especial minera titulada «San Juan», domiciliada en la ciudad de Cartagena y dueña de la referıda mina «San Mannel», sita en el Cabezo Agudo, y cuya explotación ha sido declarada de utilidad pública, por decreto de este Gobierno, de provincia de fecha 12 de Febrero de 1896, publicado en este periódico oficial en el número 195, correspondiente al dia 14 del mismo mes y año.

El terreno de que se trata mide una extensión de 60.000 metros cuadrados ocupada por la mina «San Manuel»; y linda por el N. con la «Demasia à Urano»; por el E. con las minas «En el Tranvía» y «Urano»; por el S. con «Amapola», y por el O. con «Maria Jesús», «Seguridad» y demasía á esta última, perteneciendo á los propios de Cartagena y estando arrendados á D. Ramón Martinez.

Y habiendo manifestado el Alcalde de Cartagena que en la preinserta relación no hay nada que rectificar, ha dispuesto el Sr. Gobernador civil de la provincia por decreto de esta fecha, que se publique en el Boletin oficial, señalando el plazo de quince dias para que se presenten las reclamaciones oportunas contra la necesidad de la ocupación que se intenta, y en modo alguno contra la utilidad de la obra que queda resuelta ejecutoriamente por la declaración de utilidad pública, según lo dispuesto en el art. 17 de la ley de 10 de Enero de 1879 y en el 23 del reglamento para su ejecución de 13 de Junio del mismo año.

Murcia 13 de Septiembre de 1897. -El Jefe del distrito, Antonio Bel-

PO NACIONAL DE INGENIEROS

DISTRITO DE MURCIA

	RELACIO	CIÓN de las operaciones one		ONAL STRI	OE INGENERAL	30S DE			
Non	Operación.	Sitio.	Diputation.	Término.	euro Ferez Sanchez, en l	os días y término Representantes.	nos que á continuación se e. Minas colindantes.		
			Dec	8000 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	1 9 8 6 1 6			SOLUTION OF CONTINUOS.	Su vesindad.
era.	Demarcac.	Cabezo Colorado.) ==	Jorea.	, «				
12.629 El Sol.		Sierra de los Yesares.	Río.		El mismo.		Luz. Otra Vibora.	D. Francisco Javier Segura. Anselmo Bañon.	Lorca.
12.646 Alfonsa.		Loma de los Yesares.			» Rafael Lario.		Por si acaso. Coto Felicidad. Segunda Santa Elena.	* Alejandro Marín. Herederos de D. José Anto- nio Márquez. D. Rafael Lario.	
a si que es late	Id	Sierra de las Colegialas	s.Bc. Hondo.	Ė	* Luis Brugarolas.		Tercera Rosalía. Coto Felicidad.	os de I	Lo
12.669 Asunción.	ğ	La Quinquilla.	ParrillayRio	ä	El mismo.		Angelita.	ías	
12.754 Otra Concepción.	2	Sierra de los Yesares.	A To	å	El mismo.		Otra Conchita. Otra Aparecida. La Casualidad. Constancia. Pest. *7 Coto Felicidad.	D. Anselmo Bañón. El mismo. Herederos de D. Juan Frias. Los mismos. Idem de D. José A. Máronez	Murcig Lorca Id
			Desde el 2	29 de Sel	ptiembre al 6 de	Octubre.			
12.702 Nueve de Junio.	Demarcac.	Pocicas y Barranco de Cantabila. Cabezo de D. Juan.	Esparragal. I. Pozo de la Higuera.	Lorca. Id.	D. José Ruiz Masegrosa. * Luis Brugarolas.	nde la bis syli e dinggise			* *
12.755 Otra número tres.	PI -	Sierra de los Yesares.	Río.		El mismo.		Allá veremos. Alfonsina. El León.	D. José Serrahima.» Juan Bautista Delgado.» José Serrahima.	Lorca. Id. Id.
756 Otra Magdalena.		Idem de las Colegialas.	į	2 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 -	El mismo.		Número Dos. La Mosca. Coto Felicidad.	Sociedad Catalana de Azu- fres. Sra. Viuda de D. Angel La- guardia. Herederos de Mánguez.	Barcelona. I. orca.
Otra numero		2	į		El mismó.		La Mosca. Magdalena. Coto Felicidad. La Ultima.	e D. y Ru e Már	
lores.		Sierra de Enmedio.	Puerto aden- tro.		» Pablo Nogués.		Proserpina. Soledad.	scaño.	Aguilas. Lorca.

Tercera sección.

Número 558.

La Comisión provincial, en unión del Comisario de guerra encargado de la aligación de los pueblos de esta provincia,

Certifican: Que de la aligación de los pueblos cabeza de partido, resultan por término medio y se fijan para la liquidación de los suministros verificados por los Ayuntamientos de esta provincia á las fuerzas del Ejército y Guardia civil en el mes de Mayo último, los que á continuación se expresan:

Ración de pan, veintiocho céntimos; idem de cebada, una peseta cinco céntimos; idem de paja, treinta y seis céntimos; litro de aceite, una peseta veintiún céntimos; kilogramo de carbón, once céntimos, é idem de leña, seis céntimos.

Y para que conste y en cumplimiento de lo prevenido en la Real instrucción de nueve de Agosto de mil ochocientos setenta y siete, expiden la presente en Murcia á catorce de Septiembre de mil ochocientos noventa y siete.—El Vicepresidente, José Calvo.—El Comisario de guerra, P. O., Leopoldo Esteller.

Quinta sección.

Número 379.

ADMINISTRACION DE HACIENDA

de la

PROVINCIA DE MURCIA

YECLA

Matricula de la contribución industrial de dicho pueblo, para el año económico 1897-98.

Apellidos y nombres de los contribuyentes, domicílio, profesión y cantidad que adeudan al Tesoro.

TARIFA 1.

Margarit Botella Desiderio, Aguado, ferreteria, 450 pesetas.

Cerveza Granel Joaquín, Plaza Paseo, café casino, 340.

Roses Garcia Francisco, S. Pascual, id., 340.

Alonso López Epifanio, Niño, tejedor, 340. Jiménez Herrero Pedro, Aguado,

idem, 340.

Marti Garrigós José, Niño, id.,

340. Viuda de Carreres Tortosa, id.,

idem, 340.

Viuda de Pedro Vera, P. Purísima, id., 340.

Roca Gabarra Daniel, Niño, id., 340.

García Martinez Rosas, S. Pascual, casa huéspedes, 198.

Marti Terol Bautista, España, paquetería, 198. Viuda de Juan Palao, Niño, id.,

198. Martinez Pastor José, Plaza, vi-

y aguardientes, 130. Zafrilla Ruiz Basilio, Colón, ta-

blajero, 130.
Diaz Marín Miguel, Santa Bárba-

ra, 130. Gómez Zamora Juan, S. Antonio,

idem, 130. Palao Ortega Juan, Aguado, ven-

ta gergas, 130.
Palao Soriano Hipólito, Aguado, idem, 130.

Macia Julia Juan, Hospital, relojero, 100. Solana Florenza Miguel, id., id.,

100. Jiménez Llorente Anselmo, San Antonio, parador, 85. López Fernández Francisco, Colón, id., 85.

Martinez Castaño Alfonso, id., idem, 85.

Garcia Martinez Rosas, San Pascual, id., 85.

Alfonso Martinez Pascual, Aguado, abacería, 85.

Escalart Sauco José, Boticas, id.,

Martinez Diaz Matias, Jaboneria, idem, 85.

Polo Ortuño Pablo, Concepción, idem, 85.

Serrano Cascales José, S. Francisco, id., 85. Rubio Yago Marcos, Niño, id.,

85. Serrano Ruiz Bartolomé, Hospi-

tal, id., 85. Soriano Román Francisco, Plaza,

idem, 85. Palop Vera Federico, Aguado,

idem, 85. Ortuño González Pascual, S. José

carboneria, 48.
Alberto Gisbet Agustín, Murillo, tablajero, 48.

Martinez Casanova Eugenio, Corredera, id., 48.

Martinez Casanova Vicente, id., idem, 48.

Pareja Pérez Francisco, id., id., 48.
Sánchez Ortega Alfonso, Boticas,

idem, 48. Zafrilla Ruiz Basilio, San José,

idem, 48. Zafrilla Morales José Antonio, Co-

rredera, id., 48. Gómez Sánchez Antonio, Aljeciras, tabernero, 48.

Azorin Ibáñez José, S. Cristóbal, aceite y vinagre, 48.

Azorin Muñoz Juan, Jumilla, id., 48. Azorin Pérez Juan, Lepanto, id.,

48. Díaz Palao José, Blas Ibáñez, id.,

48. Yago Puche José, Cruz-piedra,

idem, 48. Yago Puche Ramón, S. Ramón,

idem, 48. Martinez Richarte Fernando,

Santa Bárbara, id., 48. Muñoz Marco Domingo, S. Cris-

tóbal, id., 48. Soriano Roses Martín, San Luis, idem, 48.

Valera Moya Antonio, Algezares, idem, 48.

Martinez Cerezo Ignacio, España idem, 48.

Maestre Ortega Bartolomé, Aguado, id., 48.

Morales Garcia Cecilio, P. Purisima, id., 48.

Azorin Maria Angel, Iglesia, ven-

ta saladura, 48. Marcos Carpena José, Corredera,

idem, 48.
Palao Pérez Rosario, id., id., 48.
Cascales Carrillo Ginés, Nueva,

gorrero, 48.
Pareja Marco Ramón, Corredera,

casa huéspedes, 48. Verdú Cerdá Victor, Niño, quiucallero, 48.

TARIFA 2.*

Cusac Llopis Paulino, San Antonio, A. J., 50'62 pesetas.

Tobio Vidal Ramón, España, id., 344'25.

Arrendatario puestos públicos, l San Pascual, id., 24.

Idem pesas y Medidas, id., id., 81'06.
Bañón Gorgue Pascual, id., id.,

Martinez Soriano Juan, Morera,

idem, 152.
Puche Puche Juan, Corredera,

idem, 152. Crespo Martinez José, San Anto-

nio, prestamista, 660. Crespo Marco José y Manuel, San Ramón, id., 13°26.

Casanova Vicente, San Fernando, idem, 19'34.

García Candela Pascual, Santa Barbara, carrero, 22.

Martinez García José, San Pascual, id., 205.

Javier Martinez Luis, Fuente, lava para barcos, 92.

Melero Yago Fulgencio, id., id., 92.

Muñoz Pedro, id., id., 69. Ca Palao Azorin José, San Luis, id., 120.

92. Ibáñez Alarcón Cándido, San Pascual, id., 184.

Puche Puche Rafael, Colón, almacen guano, 50.

TARIFA 3.*

Azorin Martinez Martin, San Ramón, telar lanzadera, 8 pesetas.

Azorin Martinez Amalio, Boticas, idem, 8.

Azorin Martinez José, San Antonio, id., 8.

Gil Ortuño Antonio, Blas Ibáñez,

Gil Ortuño Francisco, Filipinas,

idem, 8.

Martinez Guilló José, Plaza, id., 8.

Yague Ortuño Roque, Aduana, idem, 8.

Yague Chinchilla José, Juana Valera, id., 8.

Carmen Ibáñez Francisco, Cruz piedra, id., 8.

Bañón Yague Manuel, Angel, idem, 8.

Martinez Cerezo Juan, San Ramón, fábrica curtidos, 25'20. Beltrán Payá Pascual, Serratilla,

horno tejas, 52. Soriano Diaz José, Plaza Toros,

idem, 52.
Soriano Soriano Miguel, Fuente, idem, 52.

Soriano Ortuño Alfonso, Plaza Toros, yesero, 45.

Martinez Herrero Pedro, S. Fernando, id., 45.

Rico Gómez Francisco, Carmen, fábricas pavimento, 220.

Albert José, Rabosera, fábrica de vinos, 330.

Bassiere Luis y compañía, S. An-

tonio, id., 132. Cruzado de la Cruz Enrique, Ve-

reda, id., 220. Faus Espi Francisco, Colegio, id.,

33. Gual Senán Ramón, id., id., 99. Hernádez José, id., id., 33.

Lledó Rico Antonio, S. Ramón, idem, 209.

Melero Palao Juan Miguel, Plaza Teatro, id., 88.

Ortega Azorin José Antonio, Colon, id., 88.

Puche Puche Rafael, Monjas, id., 96'80.

Raola Federico, Lepanto, id., 70'40.
Riveill Juan. Cervantes. id., 26'40

Riveill Juan, Cervantes, id., 26'40 Riveill Juan, Fuente, id., 44. Rico Tomás Francisco, San Ra-

món, id., 280. Azorín Azorin José, S. Francisco, idem. 105'60.

idem, 105'60. Isanjón Augusto, Monjas, id., 264 Diaz Palao Miguel, San Fernan-

do, id. aguardientes, 162.

Diaz Palao Francisco, Blas Iba-

nez, id., 144. Ortega Azorin José Antonio y her-

manos, Colón, id., 162.

Puche y hermanos José, Fábricas, id., 364.

Marco Martinez y Comp., Nueva, id. calzado, 550.

Marco Agustín, San Francisco, idem chocolate, 200.

Prieto Sánchez José, P. Méndez, idem harina, 370.

Arcendatario molino Cañada, P.

Arrendatario molino Cañada, P., 20. Idem Matadero, id., 13.

Jiménez Esteve Alvaro, España, idem aceite, 120. Herederos de José López Ferri,

Nueva, id., 40.

Ibáñez Azorin Cenón, Rosa, id., 40.

Martinez Torregrosa Antenio, Nueva, id., 80. Palao Azorin Francisco bijo S

Palao Azorin Francisco hijo, S. Barbara, id., 80.

Rubio Tomás Francisco, S. Ramón, id., 120.

Albert Rico José, Raborera, id., 120,

Candela Molina Juan, Nueva, id., 120. Ibáñez Soriano Martín, España,

idem, 120. Muñoz Moncada José María, Aguaco, id., 80.

Muñoz Andrés José, S. Fernando, idem, 80.

Polo Lucas Juan, San Roque, id., 120.

Ibáñez López Pascual, Hospital, idem, 80.
Polo Polo José Ramón, Colón,

idem, 80.

TARIFA 4.°

Navarro Palao Agustín, S. Francisco, albéitar, 44 pesetas.

Azorin Bautista Juan, Niño, Farmacéutico, 164.

Herederos de D. Manuel Soriano, San Francisco, id., 164.

Maestre Bañón Modesto, Aguado, idem, 164.

Mora Cerezo Francisco, España,

idem, 164. Ros Azorín Fernando, Colón, maestro de obras, 114.

Navarro Martinez Alfonso, P. Teatro, Veterinario, 82. Bentcro Azorin Francisco, Colón, idem, 82.

- Rodriguez Ruiz Miguel, S. Francisco, id., 82. Cano Martínez Benito, Alfareria,

idem, 82. Candela Ortiz Tomás, Hospital, agrimensor, 58.

Esteve Pascual Evaristo, Nueva, idem, 58.
Torregrosa Martinez Agustin, P.

Teatro, id., 58. Yago Ibáñez Nicasio, id., id., 58. Cano Manuel Vicente, España, Abogado, 97'60.

Fernández Ruiz Cándido, Jumilla, id., 97'60. García Andreu Luis, Hospital,

idem, 98'60. Jiménez Esteve Alvaro, San José, idem, 97'60.

Martinez Martinez José, id., id., 97'60. Navarro Palao Mariano, Hospi-

tal, id., 97'60. Redondo Balvón Isidro, S. José, idem, 97'60.

Valiente Soriano José, Nueva, idem, 97'60.

Yago Ibáñez Mariano, id., id.,

97'60. Aznar Blanes Rafael, San José, idem, 97'60.

Guirao Luis, Nueva, id., 97'60. Alonso José María, Hospital, id., 97'60.

Garijo Fernández Guillermo, id., bañil, 97'50.

Martinez Moragón Maximiano, Nueva, Escribano, 54'40. Tomás Senén Francisco, Hospi-

tal, id., 54'40.
Fuentes Campins Julio, id., Notario, 132.

Redondo Reinoso Manuel, San José, id., 132. Carpena Martinez Gerbasio, San

Antonio, Procurador, 60'80.
Esteve Serrano Francisco, Nue-

va, id., 60'80. Jiménez Puche Marcos, San Fernando, id., 60'80.

Ibáñez Alonso Epifanio, San José, id., 60'80. Muñoz Bautista Germán, Hospi-

tal, id., 60'80. Marco Roch Manuel, San José, idem, 60'80.

(Se continuará)

ALBUDEITE

TARIFA 1.*

Martinez Chacon Gines, Aita, abaceria, 20 pesetas.

Llopis Requena José, Venta Alegre, id., 20.

Casales San Nicolás Antonio, Carreron, tablagero, 16.

Casales San Nicolás Manuel, Mayor, id., 16.

TARIFA 2.º

García Martinez Juan, Mayor, carro trasporte, 22 pesetas.

TARIFA 3.*

Ibáñez Lara Juan José, Huerta, molino harinero, 12 pesetas. Hidalgo López Francisco, Molino, idem, 12. Homes beat old 0404

TARIFA 4.º

Paradas Soto Mármol, Honda, barbero, 20 pesetas.

Cortés López Cosme, Mayor, id., 20. A Seniver and the second three second

López Marin Simón, Huercan, carpintero, 14.

Albudeite 30 de Mayo de 1897.-El Alcalde, Gaspar Ripoll.-El Secretario, Francisco Corvera.

Sexta sección.

Número 553.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE MORATALLA

abenalA.ojir÷i viri

Don Ramón Guirao y Garcia, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que hallándose terminado el repartimiento de guarderia rural sobre los propietarios de la huerta de esta villa, correspondiente al actual año económico queda expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por el término de quince dias à contar desde el en que aparezca inserto el presente anuncio en el Boletin ofictal de la provincia, à fin de que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarlo y hacer las reclamaciones que crean comvenien-

Moratalla 14 de Septiembre de 1897.-Ramón Guirao.

Número 556.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE JUMILLA

Don Cándido Fernández Ruiz, Abogado y Alcalde constitucional de Jumilla.

Por el presente edicto hace saber: Que se encuentra en depósito una mula extraviada, la que ha sido recogida en las calles de esta población por el Alcalde de barrio, del distrito SO. D. Francisco Amorós Castello.

Por tanto, toda persona que se En el supradicho partido, otra crea con derecho à su adquisición, se presentará en esta Alcaldia en el término de ocho días, á contar desde la inserción del presente en el Boletin oficial de esta provincia, presentando cuantas pruebas sean bastantes para acreditar su derecho, abonando todos los gastos ocasionados durante el depósito, inserción de este edicto, y demás diligencias necesarias.

Y para que llegue á conocimiento de la persona o personas que se

crean con derecho à dicha caballería se manda publicar, previniendo que transcurrido dicho plazo, se procederá á subastarla reservando su importe líquido de gastos en estas arcas municipales á disposición del que resultase su dueño.

Jumilla 13 de Septiembre de 1897. -Cándido Fernández.

Octava sección.

Número 573.

JUZGADO DE 1.º INSTANCIA DE SAN JUAN

Don Santos Ladrón de Guevara, Juez municipal del distrito de San Juan de esta capital en funciones de primera instancia por licencia del propietario.

Hago saber: Que procedente de reclamación deducida contra Doña Josefa Hernandez Garcia, por el Procurador Don Joaquin Gonzalez, se sacan a pública subasta por termino de veinte dias de la pertenencia de aquélla, las siguientes fincas:

Una casa sita en el partido de Espinardo, de este término municipal, calle Mayor, número 27; linda derecha entrando ó N. otra de D. Pedro Antonio Cano; izquierda ó M. con la de herederos de D. Francisco Flores y huerto de esta misma propiedad; espalda ó P. tierras de herederos de D. Santiago Pastor, y frente ó L. la calle de su situación. Mide de l superficie 343 metros 73 decimetros cuadrados; consta de piso bajo y principal distribuido en varias oficinas; ha sido valorada en nueve mil ochocientas cincuenta pesetas.

En el mismo partido de Espinardo una suerte de tierra secano olivar en parte y en parte baldio, con cabida de 38 tahullas y siete ochavas; linda L. y N. otra de D. Josefa Hernández, llevando el L. como limite fijo toda la rambla ó barranco de su confrontación en una línea de 195 metros; M. la misma señora y los cuartos de Espinardo, y P. dichos cuartos. Dentro de la finca existe una casa con una extensión de 289 metros 90 centimetros, era, palas, dos pinos, 15 almendros, 19 higueras, 124 olivos viejos y 30 plantones; ha sido tasada en dos mil

quinientas once pesetas. En el repetido partido de Espinardo otra suerte de tierra riego moreral de la acequia de Churra la vieja con una casa, su cabida trece tahullas y veinticinco brazas; linda L. las de D. Bernabé Carles, D. Josefa Martinez y Josefa Robles, paso de agua por medio en los dos primeros; M. la Josefa Robles y acequia de Alfatego; P. las de D. Francisco Hernandez Morcillo y Marquesa de Espinardo, y N. acequia de Churra la vieja y herederos de D.º Josefa Muñoz; tasada en once mil setecientas. ochenta y siete pesetas setenta y

cinco céntimos.

suerte de tierra de igual riego de la acequia de Churra la vieja, con l una casa y algunos frutales, su cabida siete tahullas cuatro ochavas 11 brazas; linda L. tierras del Marqués de Espinardo y José Hernández Segura; M. las de éste y Francisco Navarro; P. las del Navarro y camino real de Castilla, y N. la acequia de su riego; tasada en ocho mil doscientas noventa y siete pesetas veinticinco céntimos.

Y en el partido de Churra la vieja de este mismo término, otro trozo de tierra riego moreral su cabida dos tahullas dos ochavas; linda L. la de D. Pilar Zarandona, paso de aguas derivadas de la Puxmarina por medio, y M., P. y N. las de herederos de D. Martin Torres Casanova; ha sido valorada en mil ochocientas pesetas.

La subasta tendrá lugar el día trece de Octubre próximo venidero à las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella no se admitirà postura que no cubra las dos terceras partes de la valoración de inmuebles, siendo preciso para hacerla haber consignado previamente el diez por ciento de aquella. Se advierte que la pieza de titulos no se ha formado aun y que los que vayan à interesarse en la subasta pueden tomar cuantos datos necesiten respecto de las fincas, ya en los edictos fijados al público ó en la Escribanía en las horas de audiencia de los días que medien hasta el en que se celebre aqué-

Murcia quince de Septiembre de mil ochocientos noventa y siete.-Santos Ladrón de Guevara. - El Actuario, José Franco.

Número 536.

JUZGADO MUNICIPAL

DE LA UNIÓN

Don Pedro Ros Manzanares, Abogado y Juez municipal de esta ciudad.

Por el presente y unico edicto se cita, llama y emplaza á Ginés Martinez Mayordomo, de diez y ocho años de edad, soltero, jornalero, natural de esta ciudad, hijo de Silvestre y Venancia y vecino de Fuente-álamo, para que en el improrrogable termino de diez dias contados desde le inserción del presente en el Boletin oficial de la provincia, comparezca en este Juzgado á prestar declaración en el juicio de faltas que contra el mismo se sigue sobre lesiones á Diego Martinez Valero, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en La Unión á siete de Septiembre de mil ochocientos noventa y siete.-Pedro Ros.-P. S. M., José M. Truchaud.

Número 552. JUZGADO DE INSTRUCCION DE HELLIN

avanie sinas ulliero Cédula de citación.

Por la presente y á virtud de providencia de esta fecha dictada por el Sr. Juez de instrucción del partido en diligencias de cumplimiento de carta orden de la Audiencia de Albacete, se cita á los testigos Juan Cortés Cortés, vecino de Vélez-Rubio y Juan José Santiago Rodriguez, de Caravaca, cuyo paradero de ambos es desconocido, para que bajo los apercibimientos à que hubiere lugar en derecho, comparezcan ante la Audiencia de Albacete, el día nueve de Octubre próximo y hora de las once y media de su mañana, que tendrá lugar la vista en juicio por Jurados de la causa seguida contra Diego Antonio Maria Cortés y otro sobre robo de caballerias.

Hellin quince de Septiembre de mil ochocientos noventa y siete.-1 Francisco Baeza.

Sección no oficial.

SECCION RELIGIOSA

Santo de hoy: Santo Tomás.

Anuncios.

A LOS SECRETARIOS

AYUNTAMIENTUS

INTERESANTE

Los anuncios de subastas para los servicios municipales que remitan para supublicación en este periódico oficial, no se insertarán como su redacción no venga ajustado á las prescripciones del Real decreto de 4 de Enero de 1883, y que además se haga constar en el mismo la obligación que contrae el rematante de satisfacer los derechos de inserción, (cuya obligación debe necesariamente hacerse constar en el pliego de condiciones), pues se devolverán á su procedencia los que no vengan con estos requisitos, lo cual se hace saber á dichos funcionarios para evitar los entorpecimientosáque podríadarlugar el olvido de dicho Real decreto.

Los anuncios de Se ciedades mineras y particulares se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia, y y pago adelantado de su importe.

Los anuncios á petición de parte no se insertarán en este perió dico oficial. sin el previo pago desuin porte ou

MURCIA.—Imp. de Juan Hernández.